



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**Dª MAGDALENA FERNÁNDEZ OLMEDO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO 2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JOAQUÍN MARÍN GARCÍA.-**

El Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno de 29 de abril de 2020, acordó la toma de conocimiento de la renuncia de Dª Ana Delia Estrada Mendoza al puesto de Concejala de este Ayuntamiento y a todos los demás cargos que ejercía, derivados de su condición, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

Solicitada a la Junta Electoral Central que le fuera remitida la Credencial de D. Joaquín Marín García, siguiente en la lista de las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019, al haber renunciado Dª Sara Rodríguez Moreno, dicha Credencial ha sido recibida en este Ayuntamiento el día 4 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta que el Concejal Electo ha formulado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o le pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

El nº 8 del Art. 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece que en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, Regulator de la Fórmula para la Toma de Posesión de Cargos o Funciones Públicas, preguntando el Sr. Alcalde a D. Joaquín Marín García lo siguiente:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villacarrillo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”.

El Sr. Marín García contesta: SÍ, PROMETO.

Tras ello, el Sr. Marín García queda en posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, incorporándose a la Sesión Plenaria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a treinta de junio de dos mil veinte.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

Teléfono: 953 440 000 – Fax: 953 454 079 - N.I.F.: P-2.309.500-C

Código Seguro de Verificación	IV67SGPIHY7DJCP6CH7VN5B6A4	Fecha	01/07/2020 13:07:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MIRALLES JIMENEZ		
Firmante	MAGDALENA FERNANDEZ OLMEDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV67SGPIHY7DJCP6CH7VN5B6A4	Página	1/1

